

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Mijas, de bases de la convocatoria de cinco plazas de Administrativo/a por promoción interna.

Por Resolución de fecha 7 de enero de 2015 se aprueban las «Bases de la convocatoria de cinco plazas de Administrativo/a por promoción interna correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2011».

Siendo intención de este Ayuntamiento atender a las observaciones y consideraciones realizadas por la Junta de Andalucía en fecha 6.2.2015. procede realizar una serie de modificaciones.

En virtud de lo anterior, y en el ejercicio de las facultades que a esta Concejal Delegada otorgan los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Acuerdos de Delegación de 22 y 25 de marzo de 2013,

R E S U E L V O

1. Modificar la base segunda, apartado relativo a la «Segunda Fase», segundo párrafo, suprimiendo la referencia al anuncio de la prueba práctica, el cual queda redactado de la siguiente forma:

El segundo ejercicio consistirá en un ejercicio práctico, cuyo contenido y requisitos de realización determinará el Tribunal.

El resto de la base no sufre modificación.

2. Modificar la base séptima, último párrafo, que tendrá la siguiente redacción:

«El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles...»

El resto del párrafo y de la base séptima no sufren modificación.

3. Modificar la base duodécima, apartado primero, que tendrá la siguiente redacción:

«12.1. Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Ley 7/2007, de 12 de abril (Estatuto Básico del Empleado Público) y demás disposiciones legales aplicables...»

El resto del párrafo y de la base duodécima no sufren modificación.